



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019. ORGANIZATIVA.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcaldesa-Presidenta:**
D^a. Ana Belén Valls Muñoz

- **Concejales:**
D. Jose Manuel Muñoz Naharros
D^a Ana I. Mora Muñoz-Torrero
D. Andrés Ledesma Díaz
D. María José Herrador Calderón-B.
D. Angel López Cortés
D^a Eva María Moreno Hurtado
D. Juan José Benitez Ruiz Moyano
D. Fco. José Santamaría Sánchez-A.
D^a Antonia Fernández Fernández
D. Miguel A. Calvo de Mora Montesinos

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 28 de junio de 2019, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Ana Belén Valls Muñoz, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019, constitutiva de la actual Corporación, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes, sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Presidenta se informó de lo siguiente:

- Se ha tramitado el proyecto de AEPSA para el presente ejercicio de 2019-2020 por una cuantía total de 288.000 euros, en la que se ejecutarán obras de pavimentación y acerados en diferentes vías públicas de la localidad. Cuando por el SEPE se conceda la ayuda, se informará al respecto.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

De orden la Alcaldía se procedió a dar lectura a las siguientes Resoluciones:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- **Resolución nº 1 de nombramiento de Tenientes de Alcalde.**

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1. Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero
2. Don José Manuel Muñoz Naharros
3. Don Andrés Ledesma Díaz
4. Doña María José Herrador Calderón de la Barca

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor de los Tenientes de Alcalde Don José Manuel Muñoz Naharros y Doña Ana Isabel Mora Muñoz el cometido específico de la firma de documentos en caso de ausencia del Alcalde.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

- **Resolución número 2 de nombramiento de Miembros de la Junta de Gobierno Local.**

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

1. Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero
2. Don José Manuel Muñoz Naharros
3. Don Andrés Ledesma Díaz



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



SEGUNDO. *Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.*

TERCERO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.*

CUARTO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre."*

- **Resolución número 3 de Delegación de Competencias.**

"Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. *Esta Alcaldía dirigirá y gestionará personalmente las áreas de HACIENDA, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD, TRÁFICO, MEDIOS DE COMUNICACION y representación municipal.*

SEGUNDO. *Delegar las áreas de EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS en la Primer Teniente de Alcalde DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ TORRERO. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de la Universidad Popular, Casa de la Cultura, Centro Cultural, Biblioteca, Santuario de Ntra. Sra. de Belén, Centro de Interpretación de Pinturas Rupestres y relación municipal con los Centros Educativos de la localidad, Centros de Infancia, Centros de Formación, etc..*

TERCERO. *Delegar las áreas de EMPLEO, INDUSTRIAS, DESARROLLO LOCAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS en el Segundo Teniente de Alcalde DON JOSE MANUEL MUÑOZ NAHARRO. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de Mercados, Polígonos Industriales y Empresariales, Ferias de Muestras, Agentes de Desarrollo y todo lo relacionado con el desarrollo económico de la localidad.*

CUARTO. *Delegar las áreas de DEPORTES en el Tercer Teniente de Alcalde DON ANDRES LESDEMA DIAZ. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección del Polideportivo Municipal, Piscinas, Pabellón cubierto, Campo de Fútbol, Pistas de Atletismo y todo el resto de instalaciones deportivas, actos, concursos, competiciones y actividades relacionadas con el desarrollo del Deporte.*

QUINTO. *Delegar las áreas de AGRICULTURA Y GANADERÍA en la Cuarta Teniente de Alcalde DOÑA MARIA JOSE HERRADOR CALDERON DE LA BARCA. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de Plan Local de Caminos, así como la relación municipal con todas las Asociaciones Agrarias y Ganaderas de la localidad.*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



SEXTO. Delegar las áreas de OBRAS Y URBANISMO en el Concejal DON ANGEL LOPEZ CORTES. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de Zonas Verdes, Cementerio Municipal, Alumbrado Público, Limpieza, Residuos y Obras en general. Igualmente será el Concejal Delegado de la Barriada de Almorchón.

SEPTIMO. Delegar las áreas de BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, en la Concejal DOÑA EVA MARÍA MORENO HURTADO. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección del Hogar Club con Pisos Tutelados y Centro de Día, la Oficina de atención Psicológica de Víctimas de violencia de Género, la Oficina de Información al Consumidor, Servicios Sociales, plan de Accesibilidad y relación municipal con las asociaciones sin ánimo de lucro de carácter social y sanitario, así como la relación municipal con organizaciones sociales de carácter autonómico.

OCTAVO. Delegar las áreas de JUVENTUD, MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, en el Concejal DON JUAN JOSE BENITEZ RUIZ MOYANO. Dentro de estas áreas se incluye la Dinamización de las Asociaciones juveniles y medio ambientales, así como todo lo relacionado con el medioambiente y el turismo local.

NOVENO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa."

- **Resolución número 4 de Delegación de Presidencias de las Comisiones Informativas Permanentes.**

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos Políticos ellos, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Delegar la PRESIDENCIA de las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES en los Sres. Concejales que se especifican:

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS	
PRESIDENTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz

COMISION INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y PERSONAL	
PRESIDENTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz

COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL	
PRESIDENTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	
PRESIDENTA	Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



<i>COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO</i>	
<i>PRESIDENTA</i>	<i>Doña María José Herrador Calderón de la Barca</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO</i>	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>Don Angel López Cortés</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES</i>	
<i>PRESIDENTE</i>	<i>Don Andrés Ledesma Díaz</i>

SEGUNDO. *Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.*

TERCERO. *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."*

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4. CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE CONCEJALES.

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura a escritos presentados con fecha de 21 de junio, por los que en aplicación de los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituyen en los siguientes Grupos Políticos de Concejales:

1. GRUPO SOCIALISTA DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, el cual está integrado por los siguientes Concejales:

- *Doña Ana Belén Valls Muñoz*
- *Don José Manuel Muñoz Naharros*
- *Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero*
- *Don Andrés Ledesma Díaz*
- *Doña M. José Herrador Calderón-B*
- *Don Ángel López Cortés*
- *Doña Eva María Moreno Hurtado*
- *Don Juan José Benítez Ruiz Moyano*

Que los Portavoces del Grupo Político serán:

Primero: Doña Ana Belén Valls Muñoz

Segundo: Don José Manuel Muñoz Naharros

Tercero: Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero

2. GRUPO POPULAR DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, el cual estará compuesto por los siguientes Concejales:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



- Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo.
- Doña Antonia Fernández Fernández.
- Don Miguel Angel Calvo de Mora Montesinos.

Que los Portavoces del Grupo Político serán:

- Primero: Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta del Grupo Socialista de Concejales de fecha 21 de junio, la cual dice así:

"De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo relativo a la periodicidad de las sesiones:

- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, celebrándose de la siguiente forma:

SEMANA	Última semana del mes.
MESES	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre
HORA (VERANO)	21:00 horas
HORA (INVIERNO)	20:00 horas

- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos meses, celebrándose de la siguiente forma:

QUINCENA	Primera semana del mes
MESES	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre
HORA (VERANO)	20:00 horas
HORA (INVIERNO)	20:00 horas

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, aprobó la anterior propuesta.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, la cual literalmente dice así:

*"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras la consulta realizada a ambos Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad existente entre ellos, esta Alcaldía **PROPONE***



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



La creación y composición de las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

<i>COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS</i>	
VOCAL	<i>Doña Ana Belén Valls Muñoz</i>
VOCAL	<i>Don José Manuel Muñoz Naharros</i>
VOCAL	<i>Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Doña María José Herrador Calderón de la Barca</i>
SUPLENTE G. POPULAR	<i>Don Miguel Angel Calvo de Mora Montesinos</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD Y PERSONAL</i>	
VOCAL	<i>Doña Ana Belén Valls Muñoz</i>
VOCAL	<i>Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero</i>
VOCAL	<i>Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Don Andrés Ledesma Díaz</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Doña Eva María Moreno Hurtado</i>
SUPLENTE G. POPULAR	<i>Doña Antonia Fernández Fernández</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL</i>	
VOCAL	<i>Doña Ana Belén Valls Muñoz</i>
VOCAL	<i>Doña Eva María Moreno Hurtado</i>
VOCAL	<i>Doña Antonia Fernández Fernández</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Don José Manuel Muñoz Naharros</i>
SUPLENTE G. POPULAR	<i>Don Miguel Angel Calvo de Mora Montesinos</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</i>	
VOCAL	<i>Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero</i>
VOCAL	<i>Don Juan José Benítez Ruíz Moyano</i>
VOCAL	<i>Don Miguel Angel Calvo de Mora Montesinos</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Don Andrés Ledesma Díaz</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Doña Eva María Moreno Hurtado</i>
SUPLENTE G. POPULAR	<i>Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO</i>	
VOCAL	<i>Doña María José Herrador Calderón de la Barca</i>
VOCAL	<i>Don José Manuel Muñoz Naharros</i>
VOCAL	<i>Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Don Juan José Benítez Ruíz Moyano</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Don Angel López Cortés</i>
SUPLENTE G. POPULAR	<i>Don Miguel Angel Calvo de Mora Montesinos</i>

<i>COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO</i>	
VOCAL	<i>Don Angel López Cortés</i>
VOCAL	<i>Doña Ana Belén Valls Muñoz</i>
VOCAL	<i>Doña Antonia Fernández Fernández</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Don José Manuel Muñoz Naharros</i>
SUPLENTE G. SOCIALISTA	<i>Doña María José Herrador Calderón de la Barca</i>
SUPLENTE G. POPULAR	<i>Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo</i>



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD Y DEPORTES	
VOCAL	Don Andrés Ledesma Díaz
VOCAL	Don Juan José Benítez Ruiz Moyano
VOCAL	Don Miguel Angel Calvo de Mora Montesinos
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Don José Manuel Muñoz Naharros
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Doña Eva María Moreno Hurtado
SUPLENTE G. POPULAR	Doña Antonia Fernández Fernández

SEGUNDO. Que se publiquen citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia."

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, aprobó la propuesta de la Alcaldía.

7. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANISMOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019, el cual literalmente dice así:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras la consulta realizada a ambos Grupos Políticos (para algún nombramiento), esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en las Entidades que se indican a los siguientes Concejales:

COLEGIO PÚBLICO CABEZA DEL BUEY	
REPRESENTANTE	Don José Manuel Muñoz Naharros

INSTITUTO DE ESO MUÑOZ-TORRERO	
REPRESENTANTE	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero

GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA	
REPRESENTANTE	Doña Eva María Moreno Hurtado

HOGAR DE MAYORES DE LA LOCALIDAD	
REPRESENTANTE	Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero

ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
REPRESENTANTE	Doña Eva María Moreno Hurtado

AMBACE	
REPRESENTANTE	Doña Ana Belén Valls Muñoz



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



CONSEJO DE SALUD DE ZONA	
REPRESENTANTE	Doña Ana Belén Valls Muñoz

CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN	
REPRESENTANTE	Doña Ana Isabel Mora Muñoz Torrero

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA	
REPRESENTANTE PSOE	Doña Ana Belén Valls Muñoz
REPRESENTANTE PSOE	Don José Manuel Muñoz Naharros
REPRESENTANTE PP	Don Francisco José Santamaría Sánchez Arévalo

CEDER LA SERENA	
REPRESENTANTE	Doña Ana Belén Valls Muñoz
SUPLENTE	Don José Manuel Muñoz Naharros

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8. NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES DE GRUPOS POLÍTICOS EN LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de junio, la cual literalmente dice así:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en aplicación de los Estatutos del O.A. Universidad Popular, tras la consulta realizada a ambos Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad existente entre ellos, esta Alcaldía

PROPONE

Que los representantes de éstos en la Junta Rectora de la Universidad Popular sean:

VOCALES	
VOCAL REPRESENTANTE G. SOCIALISTA	Don José Antonio Nieto Seco
VOCAL REPRESENTANTE G. POPULAR	Doña Antonia Fernández Fernández
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Doña María Carmen Fernández Rodríguez
SUPLENTE G. POPULAR	Don Fco. José Santamaría Sánchez-Arévalo

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, aprobó la propuesta de la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



9. INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLÍTICOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de junio, la cual literalmente dice así:

"De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo relativo a las indemnizaciones a Grupos Políticos y Miembros de la Corporación:

PRIMERO:

INDEMNIZACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIAS	
<i>Por asistencia a sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno</i>	<i>55 €</i>
<i>Por asistencia a sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local</i>	<i>39 €</i>
<i>Por asistencia a sesiones celebradas por C. Informativas y Órganos Colegiados</i>	<i>22 €</i>

SEGUNDO:

INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLITICOS	
<i>A cada Grupo Político de Concejales, mensualmente</i>	<i>175 €</i>
<i>A cada Grupo Político de Concejales, mensualmente, por Concejales</i>	<i>90 €</i>

TERCERO: *Que estas cantidades se actualicen anualmente con el incremento del IPC.*

CUARTO: *Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia."*

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, aprobó la propuesta de la Alcaldía.

10. RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, la cual literalmente dice así:

"De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: *De acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales*



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Que en régimen de dedicación exclusiva, debieran establecerse retribuciones a este Alcalde de la siguiente forma:

Cargo	ALCALDESA PRESIDENTA	
Apellidos y nombre	ANA BELÉN VALLS MUÑOZ	
Retribución anual (14 pagas)		36.084,44
Costes Patronales anuales		11.745,48
Total costes		47.829,92
Desglose mensual	Salario bruto	2.577,46
	Descuentos S.S (6,4%)	192,45
	Descuentos IRPF (22%)	567,05
	Salario líquido	1.817,96

TERCERO: Así mismo considera que dado el volumen de trabajo de este Ayuntamiento y a las posibles ausencias de esta Alcaldesa, se debería liberar en régimen de dedicación exclusiva la siguiente Concejala:

Cargo	CONCEJALA DE CULTURA	
Apellidos y nombre	ANA ISABEL MORA MUÑOZ-T.	
Retribución anual (14 pagas)		22.924,02
Costes Patronales anuales		7.461,72
Total costes		30.385,74
Desglose mensual	Salario bruto	1.637,43
	Descuentos S.S (6,4%)	122,37
	Descuentos IRPF (12%)	196,50
	Salario líquido	1.318,56

Por lo que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de aprobación de las retribuciones especificadas con anterioridad."

- La Sra. Alcaldesa expuso que los son los mismos salarios que se fijaron cuando su Grupo ganó las Elecciones en 2015, incrementados conforme han ido marcando las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. Que existen unos acuerdos marcos firmado en FEMPEX, entre todos los Grupos Políticos por los que se fijan los máximos y mínimos salariales orientativos para los Miembros de las Corporaciones Locales dependiendo de los habitantes de cada municipio y los de la Alcaldía se encuentran unos 7.000 euros por debajo de los máximos estipulados, así mismo informó que por el número de habitantes, esta Corporación podría tener tres Concejales liberados y se siguen liberando dos.
- Tomó la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Santamaría, exponiendo que dado que el municipio tiene menos habitantes y por lógica, menos ingresos, cree que los salarios deberían bajarse.
- La Sra. Alcaldesa contestó que cuando el Ayuntamiento tenía 13 Concejales la horquilla era mayor y ya entonces percibían menos de lo que se podrían cobrar. Ahora que la horquilla es menor, no se incrementan los salarios sino que se mantienen y aún así están bastante por debajo del máximo.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



La Sra. Alcaldesa sometió a votación las Retribuciones a Miembros de la Corporación y éstas se aprobaron por UNANIMIDAD, por lo que serán de aplicación desde el día de hoy y se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.